



**ESTÁNDARES DE CONDUCTA PARA
LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE CISD**

GRADOS 7°-12°

2021-2022

“La medida máxima de un hombre no es donde se encuentre en los momentos de comodidad, sino donde se encuentre en los momentos de desafío y de controversia”.

Martin Luther King, Jr.

Sinopsis de la Sección

Esta sección proporciona directrices y procedimientos para los estudiantes que estén participando en actividades extracurriculares. Los estándares de conducta para las actividades extracurriculares son independientes de los Estándares del Código de Conducta para el Estudiante. Las infracciones de estos estándares de conducta son también infracciones en contra del Código de Conducta para el Estudiante y podrían dar como resultado acciones disciplinarias independientes. También, en esta sección se incluye información relativa a la suspensión del estudiante de participar en actividades extracurriculares o la exclusión de honores escolares por haber infringido los estándares de conducta de la organización.

Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares de CISD Grados 7°-12°

Con la aprobación del director y del Superintendente, patrocinadores y los entrenadores de las actividades extracurriculares, incluyendo el atletismo interescolar y la banda de música de marcha, podremos desarrollar e imponer estándares de conducta que estén por encima de los estándares de conducta que fueron desarrollados por el distrito en el Código de Conducta para el Estudiante. Estos estándares podrían determinar la membresía o la participación en la actividad. Los Estándares de Conducta para la Participación en las Actividades Extracurriculares podrían tener en consideración la conducta que pudiera ocurrir en cualquier momento, ya sea dentro o fuera de la propiedad escolar. Ninguna provisión delineada en los Estándares de Conducta para la Participación en las Actividades Extracurriculares deberá tener el efecto de discriminar bajo las bases de sexo, raza, discapacidad, religión o etnia.

Al comenzar el año escolar, los estudiantes serán informados sobre cualquier estándar de conducta. En el caso del atletismo interescolar o banda de marcha, los estudiantes serán informados antes de que comiencen las clases o en el momento en el cual los estudiantes se presenten en los entrenamientos o en las prácticas. Como condición para poder participar en la actividad, los estudiantes y los padres deberán firmar y enviar al patrocinador o al entrenador, una declaración indicando que ya leyeron los estándares de conducta para las actividades extracurriculares y que están de acuerdo en cumplir dichos estándares.

Los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares de la organización serán independientes de los estándares del Código de Conducta para el Estudiante. Las infracciones de estos estándares de conducta también serán infracciones en contra del Código de Conducta para el Estudiante y podrían dar como resultado acciones disciplinarias independientes.

Un estudiante podría ser suspendido de las actividades extracurriculares o ser excluido de los honores escolares por haber infringido los estándares de conducta de una actividad extracurricular o por haber infringido el Código de Conducta para el Estudiante. [FO (Local)]

Actividades Extracurriculares

El término “actividades extracurriculares” significa sin limitación, todos los atletas interescolares, “*cheerleading*”, equipo de baile, clubes académicos, clubes de interés especial, actuaciones musicales, producciones de arte dramático, gobierno del estudiante, cualquier otra actividad o grupo que participe en concursos, competiciones o proyectos de servicios comunitarios en nombre del distrito o que representen al distrito. El término incluye cualquier evento que no sea parte del currículo y la membresía o la participación en grupos, clubes y organizaciones reconocidos y aprobados por la Junta Directiva y el distrito escolar y patrocinados por el distrito o la escuela. Todas las personas que estén participando en las actividades extracurriculares, incluidos los oficiales elegidos y designados de todas las organizaciones de la escuela, estarán sujetas a las provisiones de los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares.

Elegibilidad Académica

El estándar para la elegibilidad académica de todas las calificaciones individuales deberá ser de un 70 o superior. El estudiante que tenga una calificación por debajo de un 70 será suspendido durante tres semanas de participar en las competencias o representaciones durante o después de la escuela. Esta ley de “no apruebas no juegas” es una ley estatal. Durante las suspensiones académicas los estudiantes deberán participar en las prácticas o ensayos.

Jurisdicción

Animamos a los estudiantes para que participen en las actividades extracurriculares. Crowley ISD tiene disponibles actividades extracurriculares como una extensión del programa regular de la escuela, con una diferencia importante: la participación en el currículo regular es un derecho que posee cada estudiante, mientras que la participación en un programa extracurricular es un privilegio que conlleva expectativas adicionales y exige una conducta aceptable. Los estudiantes que participan en las actividades extracurriculares no solo se representan a sí mismos, sino que también representan a otros estudiantes y al distrito escolar cuando están actuando, compitiendo o participando en las actividades extracurriculares y mientras estén llevando los uniformes u otra clase de ropa que identifique en cualquier lugar al estudiante de Crowley ISD con la comunidad o con el público. Por esta razón, en todo momento y en cualquier lugar, la conducta del estudiante deberá ser ejemplar y reflejar en su totalidad los mejores atributos del estudiante de Crowley ISD.

Las metas importantes del programa extracurricular son ofrecer a los estudiantes dirección para que desarrollen autodisciplina, responsabilidad, orgullo, lealtad, liderazgo, trabajo en equipo, respeto por la autoridad y los hábitos de una vida saludable.

Debido a que la participación en las actividades extracurriculares es un privilegio y no un derecho, Crowley ISD está autorizado para establecer estándares de conducta más altos para los estudiantes que participan en las actividades extracurriculares que para los estudiantes que decidan no participar en dichas actividades. Por lo tanto, estos estándares de conducta para las actividades extracurriculares se extienden más allá del Código de Conducta para el Estudiante, no solamente en los tipos de conducta prohibidos, sino también en las consecuencias correspondientes y en la jurisdicción para imponer la disciplina. Estos Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares serán impuestos a todos los estudiantes que estén entre los grados 7^o-12^o y estén participando en las actividades extracurriculares independientemente de:

- Si la escuela está o no en sesión.
- Si el delito ocurrió dentro o fuera de la propiedad escolar o durante un evento relacionado con la misma.
- Si el estudiante estuviera directamente involucrado en la actividad extracurricular en el momento en el cual ocurrió la conducta prohibida.
- Si la actividad extracurricular se lleve a cabo dentro de la temporada.
- Dónde o cuándo ocurrió la mala conducta.

El estudiante que infrinja el Código de Conducta para el Estudiante, también podría ser disciplinado por el administrador de la escuela y por el entrenador o por el patrocinador por la misma infracción. También, se podría dar el caso de que un estudiante que estuviera participando en las actividades

extracurriculares infringiera los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares y ser disciplinado por un entrenador o patrocinador sin que dicho estudiante haya infringido el Código de Conducta para el Estudiante. [FO (LOCAL)]

Expectativas de Conducta

Se espera que todos los participantes exhiban la siguiente conducta. El no cumplir con estas expectativas podría dar como resultado una acción disciplinaria por parte del entrenador o del patrocinador:

- Los estudiantes que se hayan comprometido a participar en un equipo u organización deberán hacerlo durante una temporada o actividad completa. Se anima a los estudiantes para que participen en más de una actividad extracurricular; sin embargo, los estudiantes no podrán dejar un deporte u organización para participar en otro mientras ese deporte o club al que pertenecen esté todavía en activo. **Los entrenadores de cada deporte u organización podrán permitir que los estudiantes, siempre y cuando las evidencias o circunstancias justifiquen tal acción, participen en otro deporte mientras el deporte o el club en el cual estén participando esté todavía en activo.**
- Los estudiantes que participen en actividades extracurriculares y estén involucrados en competiciones entre las escuelas y los distritos escolares, deberán comportarse en todo momento como deportistas. Esto incluye la conducta que exhiban con los equipos visitantes, los anfitriones y el público del equipo contrario. Los participantes de Crowley ISD serán conocidos por el juego limpio, competitivo y fuerte. Felicita a tus contrincantes y juega más allá de tus habilidades.
- Los estudiantes deberán llegar a tiempo y preparados a las prácticas (incluyendo los ejercicios), reuniones y eventos.
- Los estudiantes que no vayan a estar presentes en una práctica (incluyendo los ejercicios), reuniones o eventos deberán llamar al entrenador, patrocinador, capitán del equipo o al presidente del club tan pronto como sepan que van a estar ausentes. La falta a las prácticas, a las reuniones o a los ejercicios deberán ser recuperados; sin embargo, todavía se podría llevar a cabo una acción disciplinaria en contra de un participante si estuviera ausente más de dos veces en un semestre.
- Los estudiantes que estén lesionados o enfermos y no puedan participar, pero puedan asistir a las prácticas (incluyendo los ejercicios), reuniones o eventos, deberán vestirse apropiadamente y sentarse o estar con el resto del grupo.
- Los estudiantes deberán respetar en todo momento a los entrenadores y a los patrocinadores.
- Los estudiantes deberán abstenerse de utilizar estilos de peinados o tintes de pelo que pudieran llamar la atención. Los estudiantes masculinos que participen en un deporte deberán ir bien afeitados.
- Los estudiantes deberán seguir las reglas que fueron establecidas en el Código de Conducta para el Estudiante de Crowley ISD. El incumplimiento de dichas reglas podría dar como resultado medidas disciplinarias adicionales que estén relacionadas con la participación en las actividades extracurriculares, tal y como fue determinado por el entrenador, el patrocinador o el director.

Conducta Prohibida

Los estudiantes de Crowley ISD que estén participando en las actividades extracurriculares se les prohíbe en todo momento:

- Poseer, fumar, vender o usar productos de tabaco.
- Poseer o usar parafernalia de drogas.
- Poseer, vender o entregar a otra persona artículos que se asemejen o representen drogas o artículos que estén representados como drogas o contrabando de cualquier tipo.
- Poseer, vender, dar, entregar a otra persona, usar o estar bajo la influencia de marihuana, alcohol, sustancias controladas o cualquier otra droga peligrosa.
- Poseer, distribuir, repartir o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son para fines médicos y solamente un médico podrá recetarlos. Bajo la ley estatal, el culturismo, el aumento de los músculos o el aumento en la fuerza muscular a través del uso de un esteroide anabólico u hormonas de crecimiento utilizados por un estudiante en estado de buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.
- Estar involucrado en una conducta que esté considerada como un delito y esté relacionada con pegamento, pintura de aerosol o volátil o químicas que alteren el estado de ánimo.
- Estar involucrado en mala conducta de carácter grave, tal y como lo define el término del Código de Conducta para el Estudiante de Crowley ISD.
- Asistir a cualquier evento en el cual los menores de edad estén fumando o consumiendo alcohol (a los estudiantes se les dará el beneficio de la duda y un periodo de tiempo para determinar si están cometiendo una infracción y para que se vayan de ese lugar).
- Viajar en un coche donde haya alcohol, a menos que el padre, la madre, el tutor u otro adulto responsable esté presente y sea consciente de que hay alcohol en el coche.
- Robar.
- Conducta que cause lesiones o daño a una persona o propiedad.
- Utilizar lenguaje obsceno, inmoral o vulgar o hacer gestos obscenos.
- Pelear.
- Cualquier conducta que dé como resultado un arresto o citaciones de los oficiales de policía.
- Tocar de forma inapropiada, incluyendo besarse en lugares públicos, gestos de carácter sexual o exponer partes del cuerpo que normalmente deberían estar cubiertas en público.
- Conducta inapropiada en lugares públicos.

Procedimientos Disciplinarios

El entrenador, el patrocinador o el administrador determinará si los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares fueron infringidos.

Si hubiera sido determinado que los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares fueron infringidos, los siguientes individuos serán notificados:

- El director o persona designada, y/o Director Ejecutivo de Atletismo de CISD.
- El estudiante y los padres del estudiante o tutor.
- La consejera de la escuela para que provea asesoramiento, apoyo y guía para tratar los asuntos relacionados con alcohol, drogas, químicas que alteren el estado de ánimo y otras actividades prohibidas.

Procedimientos para el Debido Proceso

Los estudiantes que hayan sido acusados de haber infringido los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares tendrán derecho al siguiente debido proceso:

1. El estudiante será informado acerca de la infracción disciplinaria de la cual él o ella fue acusado.
2. El estudiante tendrá el derecho de tener una conferencia con el administrador apropiado que esté presentando los cargos en contra de él o de ella.
3. El estudiante podrá responder a cualquiera de los cargos presentados por el administrador.
4. El estudiante podrá proporcionar cualquier información adicional que él o ella desee que sea considerada por el administrador.
5. El administrador(es) podría entrevistar a los testigos pertinentes u otras personas que tuvieran evidencias relacionadas con el caso.
6. El administrador(es) consultará y seguirá los cinco niveles de infracciones y las consecuencias por haber infringido los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares.
7. Los padres del estudiante serán informados a su debido tiempo sobre la infracción(es) y las consecuencias.

No hay nada en los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares que limite la autoridad de un entrenador o de un patrocinador para imponer sanciones razonables, incluido realizar ejercicios extras, para los estudiantes que hayan infringido las expectativas de conducta del equipo o de la organización, pero no hayan participado en la conducta prohibida. Los estudiantes que infrinjan los Niveles II-V de los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares deberán ser enviados al administrador de la escuela.

Acción Disciplinaria

Los entrenadores, patrocinadores y los administradores, revisarán todos los hechos y las circunstancias de una infracción en particular e impondrán una acción disciplinaria apropiada. Los entrenadores y los patrocinadores harán todo lo posible para ser consistentes y utilizarán su criterio profesional a la hora de determinar los castigos por haber infringido los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares.

Los estudiantes que participen en las actividades extracurriculares y no cumplan las directrices descritas en el Código de Conducta para el Estudiante, los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares, las normas de la escuela, reglas, regulaciones y directivas o actividad extracurricular del distrito, podrían ser suspendidos o dados de baja sin poder recurrir al periodo de prueba.

Ningún estudiante poseerá, ocultará, utilizará, comunicará a otro, asistirá, se quedará o estará presente en una actividad relacionada con drogas o alcohol, ofrecerá para vender o intentará comprar cualquier bebida alcohólica, drogas ilegales, drogas sin receta médica, drogas con receta médica utilizadas ilegalmente, artículos que parezcan drogas o cualquier sustancia que pudiera alterar la mente. El estudiante cumplirá las reglas, regulaciones y las normativas de CISD, así como las leyes de la comunidad en general. En la prohibición se incluye cualquier sustancia que esté representada como sustancias controladas, parafernalia de drogas y tabaco. El estudiante que esté participando en una actividad extracurricular e infrinja esta norma, también estará infringiendo los estándares de conducta para las actividades extracurriculares y el estudiante estará sujeto a las sanciones descritas en este

documento. Las consecuencias de haber infringido los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares serán aplicadas simultáneamente en atletismo y en la participación extracurricular.

Estos Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares deberán estar firmados antes de que el estudiante pueda participar en cualquier prueba extracurricular, práctica, juego o evento. Durante todo el año de calendario, el estudiante estará sujeto a los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares.

Se considerará una infracción en contra de los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares bajo las siguientes circunstancias: (1) cuando el personal vea al estudiante infringir los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares, o (2) cuando el estudiante haya sido acusado por cualquier oficial de policía por haber participado en una actividad prohibida por este código, o (3) si el estudiante o sus padres hubieran admitido la infracción, o **(4) cuando el estudiante se desprestige a sí mismo o a la escuela (incluido, aunque no estará limitado a los menores de edad que estén en una fiesta donde haya drogas o alcohol, vandalismo, peleas, robo, etc.).**

Auto-Referida/Referida de los Padres

Cualquier estudiante podría utilizar el procedimiento de “auto-referida” para permitir que éste busque orientación, evaluación/consejería y/o tratamiento relacionado con el uso de alcohol, drogas y tabaco. **Una vez que la infracción de drogas o de alcohol haya sucedido, la auto-referida o la referida de los padres no deberá ser utilizada por los estudiantes como un método para evitar las consecuencias.** Todas las auto-referidas llevadas a cabo por el estudiante o por un atleta deberán comenzar informando a un miembro del personal, entrenador, consejero o al Director Ejecutivo de Atletismo o a la Administración.

El objetivo de los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares es inculcar a los estudiantes el respeto por la buena conducta en forma de influencia positiva. Si el estudiante no exhibiera buena conducta, y dependiendo de la severidad de la mala conducta, esté o no la conducta relacionada con la escuela, sería suficiente motivo para llevar a cabo una acción disciplinaria, comenzando por ser asesorado por el patrocinador de la actividad o la suspensión inmediata, o ser dado de baja de la oficina, honores o de actividad extracurricular. Antes de denegar al estudiante la participación en la actividad extracurricular, se le enviará una notificación de la supuesta infracción para que el estudiante tenga la oportunidad de contar su propia versión de los hechos (debido proceso).

Basado en la filosofía de que la participación en las actividades extracurriculares es un privilegio que debe ganarse mediante el cumplimiento académico aceptable y las normas de conducta, **el distrito ha identificado cinco niveles de delitos y las consecuencias por haber infringido las Normas de los Estándares de Conducta para las Actividades Extracurriculares.**

Nivel I - Intervención del Entrenador/Patrocinador

INFRACCIÓN DEL NIVEL I	CONSECUENCIA(S)
Cualquier infracción que no esté descrita en los Niveles II, III, IV o V con respecto a este código o al Código de Conducta para el Estudiante.	Será determinada por el entrenador/patrocinador de cada actividad. Ejemplos: reprimenda verbal, acondicionamiento adicional, asignaciones adicionales.
Cualquier infracción en contra de las reglas de una organización individual. Ejemplos: llegar tarde, no traer el uniforme, equipo, deportividad, viaje, práctica, concursos, etc.	Será determinada por el entrenador/patrocinador de cada actividad y de acuerdo con las normas de la organización que hayan sido aprobadas por el director de la escuela. Ejemplos: reprimenda verbal, acondicionamiento adicional, asignaciones adicionales.
Segundo traslado a la Suspensión Dentro de la Escuela (ISS).	Será determinada por el entrenador/patrocinador de cada actividad. Ejemplos: reprimenda verbal, acondicionamiento adicional, asignaciones adicionales.

Nivel II - Intervención del Entrenador/Patrocinador/Administrador

INFRACCIÓN DEL NIVEL II	CONSECUENCIA(S)
Cualquier mala conducta que dé como resultado la suspensión de la escuela.	Al concluir la investigación, el estudiante será suspendido de la próxima actividad y de cada actividad extracurricular en la cual él o ella estuviera participando.
Tercer traslado y posteriores al ISS que ocurran dentro del mismo semestre.	El estudiante será suspendido de una actividad o juego de cada actividad extracurricular en la cual él o ella estuviera participando, si la actividad o juego ocurriera dentro de las tres semanas de haber concluido la investigación. *
Primera infracción documentada y verificada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de tabaco de cualquier tipo (cigarros, puros, rapé, tabaco de mascar, etc.), sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta.	Al concluir la investigación, el estudiante será suspendido de la próxima actividad o juego de cada actividad extracurricular en la cual él o ella estuviera participando. *

* Si la actividad estuviera fuera de la temporada y los estudiantes no estuvieran en preparatoria o participaran solo en un deporte o en deportes de primavera, la consecuencia pasaría a la siguiente actividad o juego de la próxima temporada.

Nivel III - Intervención del Entrenador/Patrocinador/Administrador

INFRACCIÓN DEL NIVEL III	CONSECUENCIA(S)
Primera infracción documentada y verificada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de alcohol, sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta. Crowley ISD espera que los estudiantes que estén participando en las actividades extracurriculares eviten las situaciones en las cuales el alcohol esté presente.	Al concluir la investigación, el estudiante será suspendido durante tres semanas de todas las actividades extracurriculares, incluyendo las prácticas después de la escuela.
Primera infracción documentada y verificada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de drogas, sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta. Crowley ISD espera que los estudiantes que estén participando en las actividades extracurriculares eviten las situaciones en las cuales las drogas estén presentes.	Al concluir la investigación, el estudiante será suspendido durante seis semanas de todas las actividades extracurriculares, incluyendo las prácticas después de la escuela.
Conducta que dé como resultado el traslado discrecional al Programa Disciplinario de Educación Alternativa del Distrito (DAEP).	Al concluir la investigación y después de haber cumplido el tiempo establecido en el DAEP, el estudiante será suspendido durante tres semanas de participar en todas las actividades extracurriculares, incluidas las prácticas después de la escuela.
Segunda suspensión de la escuela.	Al concluir la investigación o suspensión, el estudiante será suspendido durante tres semanas de participar en todas las actividades extracurriculares, incluyendo las prácticas después de la escuela.
Segunda infracción documentada y verificada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de tabaco, sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta.	Al concluir la investigación o suspensión, el estudiante será suspendido durante tres semanas de participar en todas las actividades extracurriculares, incluyendo las prácticas después de la escuela.

* Si la actividad estuviera fuera de la temporada y los estudiantes no estuvieran en preparatoria o participaran solo en un deporte o en deportes de primavera, la consecuencia pasaría a la siguiente actividad o juego de la próxima temporada.

Nivel IV - Intervención del Entrenador/Patrocinador/Administrador

INFRACCIÓN DEL NIVEL IV	CONSECUENCIA(S)
Segunda infracción documentada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de alcohol, sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta. Crowley ISD espera que los estudiantes que estén participando en las actividades extracurriculares eviten las situaciones en las cuales el alcohol esté presente.	Al concluir la investigación o suspensión y después de haber cumplido el tiempo establecido en el DAEP (si se aplicara), el estudiante será suspendido durante seis semanas de participar en todas las actividades extracurriculares, incluyendo las prácticas después de la escuela.
Segunda infracción documentada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de drogas, sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta. Crowley ISD espera que los estudiantes que estén participando en las actividades extracurriculares eviten las situaciones en las cuales las drogas estén presentes.	Al concluir la investigación o suspensión y después de haber cumplido el tiempo establecido en el DAEP (si se aplicara), el estudiante será suspendido durante un año de calendario de participar en todas las actividades extracurriculares, incluyendo las prácticas después de la escuela.
Conducta que dé como resultado el traslado obligatorio al DAEP.	Después de haber cumplido el tiempo establecido en el DAEP, el estudiante será suspendido durante tres semanas de participar en todas las actividades extracurriculares.
Conducta que dé como resultado el traslado discrecional al DAEP dentro del mismo año escolar.	El estudiante será suspendido durante un año de calendario o el tiempo que dure el traslado en el DAEP , de participar en todas las actividades extracurriculares, incluyendo las prácticas después de la escuela, si es más largo.
Tercera infracción documentada y verificada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de tabaco, sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta.	Al concluir la investigación, el estudiante será suspendido durante seis semanas de todas las actividades extracurriculares, incluyendo las prácticas.

* Si la actividad estuviera fuera de la temporada y los estudiantes no estuvieran en preparatoria o participaran solo en un deporte o en deportes de primavera, la consecuencia pasaría a la siguiente actividad o juego de la próxima temporada.

Nivel V - Intervención del Entrenador/Patrocinador/Administrador

INFRACCIÓN DEL NIVEL V	CONSECUENCIA(S)
Cuarta infracción documentada y verificada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de tabaco, sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta.	Al concluir la investigación, el estudiante será suspendido de participar en todas las actividades extracurriculares durante un año de calendario o será permanentemente suspendido de las actividades , o de acuerdo con las directrices aprobadas por la organización, el estudiante podría ser suspendido permanentemente. *
Tercera infracción documentada y verificada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de alcohol, sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta. Crowley ISD espera que los estudiantes que estén participando en las actividades extracurriculares eviten las situaciones en las cuales el alcohol esté presente.	Al concluir la investigación, el estudiante será suspendido de participar en todas las actividades extracurriculares durante un año de calendario o será permanentemente suspendido de las actividades , o de acuerdo con las directrices aprobadas por la organización, el estudiante podría ser suspendido permanentemente. *
Tercera infracción documentada y verificada por los administradores del distrito escolar o por la policía debido a la posesión o uso de drogas, sin tener en cuenta donde haya ocurrido la conducta. Crowley ISD espera que los estudiantes que estén participando en las actividades extracurriculares eviten las situaciones en las cuales las drogas estén presentes.	Al concluir la investigación, el estudiante será permanentemente suspendido de participar en todas las actividades extracurriculares.
Conducta que dé como resultado la expulsión del distrito.	Al concluir la investigación, el estudiante será suspendido de participar en todas las actividades extracurriculares durante un periodo de un año de calendario , o de acuerdo con las directrices aprobadas por la organización, el estudiante podría ser suspendido permanentemente. *

* La suspensión de participar en las actividades extracurriculares significa que el estudiante será dado de baja de la actividad o deporte dentro de la temporada. Si ocurriera una infracción antes de comenzar la temporada o después de haber finalizado la temporada durante el año académico actual, la consecuencia será efectiva al comenzar la próxima temporada.

* El club u organización deportiva que tenga normas aprobadas por el director de la escuela, podría dar de baja permanentemente al estudiante de participar en las actividades extracurriculares por cualquiera de las infracciones mencionadas en la parte superior. [FO (Local)]

El estudiante que posea un cargo y haya cometido un delito podría ser destituido de dicho cargo.

Proceso de Apelación

Si la apelación fuera necesaria, el director (según la Norma FNG Local) o la persona designada, revisará la decisión del Director Ejecutivo de Atletismo o del subdirector de la escuela. Durante este proceso de apelación, la decisión del Director Ejecutivo de Atletismo o del subdirector de la escuela deberá seguir cumpliéndose.

Seguro Médico para los Estudiantes que Participen en Actividades Extracurriculares

Crowley ISD no se hace responsable de las lesiones de sus estudiantes que estén participando en los deportes. Sin embargo, Crowley ISD proveerá un seguro médico que cubrirá la participación de los atletas durante las prácticas o competiciones. La cobertura de cada lesión variará de acuerdo al accidente. Usted podrá obtener información adicional detallada llamando al Departamento de Atletismo al número de teléfono (817-297-5248). Con mucho gusto nosotros contestaremos a cualquier pregunta que usted pudiera tener y esté relacionada con nuestro programa de atletismo, seguros o lesiones.